

La ampliación del régimen de responsabilidad del Estado Juez a propósito de las sentencias de la Corte Suprema en los casos de medidas cautelares privativas de libertad y los errores judiciales fuera del ámbito penal

Tribunal	Corte Suprema				
Rol y fecha	<ol style="list-style-type: none"> 1) Rol No 22.356-14, 20 de abril de 2015 2) Rol No 1579-2015, 8 de julio de 2015 3) Rol No 4390-2015, 2 de junio de 2015 				
Materia	Responsabilidad del Estado Juez				
Submateria	Medidas cautelares				
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Resumen del comentario</td> <td rowspan="3"> <p>El presente trabajo tiene por objeto analizar, a partir de tres sentencias de la Excma. Corte Suprema del año 2015, la ampliación que ha experimentado el régimen de responsabilidad patrimonial del Estado Juez en Chile, consolidando una interpretación progresiva de la expresión “sometido a proceso” del artículo 19 No 7 letra i) de la Constitución respecto de las medidas cautelares de privación de libertad, y el reconocimiento de un sistema de responsabilidad por actos del Poder Judicial más allá del ámbito penal. El autor sostiene que dichos pronunciamientos constituyen un paso sustancial respecto de la vigencia efectiva de los principios y derechos consagrados en nuestra Constitución, a pesar que todavía resulta necesaria una revisión del estricto sistema de responsabilidad por error judicial en Chile.</p> </td> </tr> <tr> <td>Eduardo Cordero Q.</td> </tr> <tr> <td>Sentencias Destacadas 2015</td> </tr> </table>	Resumen del comentario	<p>El presente trabajo tiene por objeto analizar, a partir de tres sentencias de la Excma. Corte Suprema del año 2015, la ampliación que ha experimentado el régimen de responsabilidad patrimonial del Estado Juez en Chile, consolidando una interpretación progresiva de la expresión “sometido a proceso” del artículo 19 No 7 letra i) de la Constitución respecto de las medidas cautelares de privación de libertad, y el reconocimiento de un sistema de responsabilidad por actos del Poder Judicial más allá del ámbito penal. El autor sostiene que dichos pronunciamientos constituyen un paso sustancial respecto de la vigencia efectiva de los principios y derechos consagrados en nuestra Constitución, a pesar que todavía resulta necesaria una revisión del estricto sistema de responsabilidad por error judicial en Chile.</p>	Eduardo Cordero Q.	Sentencias Destacadas 2015	
Resumen del comentario	<p>El presente trabajo tiene por objeto analizar, a partir de tres sentencias de la Excma. Corte Suprema del año 2015, la ampliación que ha experimentado el régimen de responsabilidad patrimonial del Estado Juez en Chile, consolidando una interpretación progresiva de la expresión “sometido a proceso” del artículo 19 No 7 letra i) de la Constitución respecto de las medidas cautelares de privación de libertad, y el reconocimiento de un sistema de responsabilidad por actos del Poder Judicial más allá del ámbito penal. El autor sostiene que dichos pronunciamientos constituyen un paso sustancial respecto de la vigencia efectiva de los principios y derechos consagrados en nuestra Constitución, a pesar que todavía resulta necesaria una revisión del estricto sistema de responsabilidad por error judicial en Chile.</p>				
Eduardo Cordero Q.					
Sentencias Destacadas 2015					